



## 122J/NORMAS DE LUDOTECAS MUNICIPALES PARA INSCRIPCIÓN EN LUDOTECA DE CURSO Y ABIERTA 2024/2025

Esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que le confiere la legislación vigente y teniendo en cuenta:

1. La programación de Ludotecas Municipales durante el Curso Escolar y Abierta, enmarcada dentro del Proyecto de Animación Infantil en la ciudad, gestionado desde la Unidad de Infancia - Juventud.
2. El artículo 25.2.I) de la LRBRL, que atribuye competencias a las Entidades Locales en la ocupación del tiempo libre.
3. Las normas elaboradas por la Unidad de Infancia - Juventud para regular las inscripciones en las Ludotecas Municipales durante el Curso 2024/2025.
4. La Ordenanza General para el Establecimiento, Modificación y Gestión de Precios Públicos 2022. Tarifa 6ª "Ludotecas Municipales".
5. La propuesta de Resolución formulada por el Director General de Familia, Servicios Sociales y Discapacidad.

RESUELVE

Aprobar las normas de inscripción en las Ludotecas Municipales durante el Curso Escolar 2024/2025, que se adjuntan como ANEXO a la presente Resolución.

**El Alcalde en funciones**

Firmado electrónicamente por Miguel Angel Sáinz García el día 08/08/2024



## Normativa de Ludotecas Municipales, inscripción en Curso Escolar y en Abierta 2024/2025

El Servicio Integral de Animación Infantil de Logroño Ludotecas Municipales, desarrolla el Programa Ludoteca durante el Curso Escolar y el de Ludoteca Abierta, dirigido a la población infantil y sus familias. Dónde, a través de un Proyecto Educativo, se plantean alternativas de ocio positivo utilizando como herramientas pedagógicas recursos de tiempo libre, las instalaciones de las ludotecas, los juegos y juguetes, las TIC's, así como el resto de medios que apoyen el crecimiento integral de los niños y las niñas participantes, su socialización y el desarrollo de sus capacidades.

Durante el curso escolar se desarrollan dos programas fundamentales:

- **Ludoteca durante el Curso Escolar 2024/2025**

- Temporalización: de lunes a viernes de 16:00 a 20:00.
- Inicio: Lunes 9 de septiembre de 2024. Finaliza el 23 de junio de 2025.
- Inscripción en cada ludoteca municipal, se organiza en turnos de asistencia de dos días.
- Desarrollo en las 9 ludotecas municipales y en el CIJ La Atalaya.

- **Ludoteca Abierta 2024/2025**

- Sábados por la mañana de 10:30 a 13:30 en Ludotecas Municipales: 1º Mayo – Cucaña, Zona Centro - El Trenecito, La Cava - La Peonza, Cascajos - La Comba, Valdegastea - CIJ La Atalaya.
- Sábados por la tarde de 17:00 a 20:00 en Zona Centro - El Trenecito.
- Inicio: sábado 5 de octubre 2024. Finaliza el sábado 31 de mayo de 2025. Tres turnos, uno cada hora por sesión (mañana - tarde).
- Inscripciones en las Ludotecas Municipales donde se lleva a cabo por orden de llegada hasta completar aforo.

Este servicio quiere apoyar de manera especial a las familias y menores con circunstancias y/o vulnerabilidad que nos hace considerarlas prioritarias. Por eso, se asegura la participación preferente de **familias con víctima de violencia de género**, que una vez que presenten la solicitud pertinente y acrediten su condición con el contenido establecido en el artículo 23 de la Ley Orgánica 1/2004 de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género, se considerará confirmada su participación. También se dará **prioridad a las siguientes situaciones familiares: familias numerosas, familias monoparentales, familias con problemas de conciliación**, cuando el progenitor en su caso o ambos, estén en situación laboral activa y no puedan contar con ayuda externa para el cuidado de sus hijos/hijas y **familias de acogida**. En estos casos, para ordenar las solicitudes en caso de que la demanda supere la



oferta, se establecen factores de renta, apoyando así, dentro de estos colectivos, a los más vulnerables: la asignación de plazas se hará en una baremación atendiendo a la renta per cápita de la Unidad Familiar, ordenando de menor a mayor. En caso de empate tendrán prioridad por este orden: familias numerosas, familias monoparentales, familias, donde trabajen los progenitores y familias acogedoras.

Es preciso que los y las participantes aporten las aptitudes y actitudes necesarias para su correcta integración en el servicio, para la utilización de los recursos y poder lograr así su incorporación en la dinámica lúdico educativa, propio del Servicio Integral de Ludotecas Municipales, que no es competente ante cuidados especiales, siendo preciso que los niños y niñas participantes tengan un grado de autonomía individual mínima para participar en la actividad. Los equipos de profesionales en cada espacio infantil municipal podrán ajustar los tiempos y el modo de participación de cada participante, atendiendo a sus características personales, en función de su grado de incorporación en el día a día de cada instalación.

Se plantea una sistemática participativa y una dinámica basada en reglas básicas de convivencia y respeto. Llevando a cabo la intervención socioeducativa a través de los y las profesionales que intervienen en cada instalación como figuras de referencia. El Servicio Integral de Animación Infantil de Logroño Ludotecas Municipales asume como troncales los aspectos vinculados a los valores democráticos ligados a un servicio público no tolerando ninguna forma de violencia o acoso, falta de respeto, los comportamientos inadecuados o insalubres.

Se establecen una serie de recomendaciones y protocolos de actuación preventivas que deberán conocer las familias, que serán de obligado cumplimiento: para acogida y salida, ante situaciones médicas, pautas de protección... Si hay cualquier acto particular que suponga un riesgo para la salud propia o del grupo, el/la participante deberá abandonar la actividad. Ante acciones disruptivas o mal comportamiento, se llevarán a cabo las medidas correctivas educativas que las/los profesionales estimen oportunas, pudiendo, si no se dan diligentemente los cambios oportunos y/o se reiteran las acciones negativas, dar de baja al menor en este Servicio, no siendo procedente ninguna devolución proporcional de la cuota. Las familias atenderán y colaborarán con las pautas e indicaciones de los y las profesionales que podrán restringir y limitar su participación. Si se produjera esta situación o alguna otra sanitaria durante la actividad, se avisará a los adultos responsables (padres/tutores) para que se hagan cargo del mismo y de su cuidado. Ante situaciones de urgencia, se avisará al Servicio de Emergencias 112 y se seguirán sus indicaciones. La actividad atenderá en todo momento las directrices sanitarias oficiales, quedando supeditada a sus pautas y normativas.

Está prohibido llevar a la ludoteca municipal objetos peligrosos, de valor y cualquier aparato electrónico de ocio (cámaras, consolas personales, reproductores, teléfonos móviles). En la ficha de inscripción cumplimentada para participar en la actividad, deberá indicarse la persona de contacto efectivo responsable de los menores durante el desarrollo de la actividad, facilitándose medios diligentes y efectivos para su localización, al menos un teléfono.

El servicio cerrará en las fiestas escolares, en la semana de San Mateo. También ante coyunturas



**Logroño**

**RESOLUCIÓN  
DE ALCALDÍA**

**NºResolución:06112/2024**

**Fecha: 08/08/2024**

que lo hagan necesario y que se anunciarán oportunamente.

## **EDADES**

Podrán participar menores con empadronamiento en Logroño que hayan nacido entre los años 2013 y 2020 (matriculados entre 2º de Infantil y 6º de Primaria).



### INSTALACIONES:

#### LUDOTECAS MUNICIPALES

- Casco Antiguo/La Oca ..... c/ Sagasta 21 ..... 941202944
- San Adrián/Canicas ..... Parque de San Adrián 22..... 941207576
- 1º Mayo/Cucaña ..... Plaza 1º de Mayo 20..... 941229896
- Zona Oeste/El Desván ..... c/ Valdeosera 11..... 941205437
- Lobete ..... c/ Obispo Blanco Nájera 2 ..... 941253613
- Cascajos/La Comba ..... c/ Estambreira 5 bis ..... 941500523
- La Ribera/El Escondite ..... c/ Madre de Dios 47 ..... 941263633
- Zona Centro/El Trenecito ... c/ Gran Vía 12 bis..... 941214071
- La Cava/La Peonza ..... Parque Picos de Urbión 21bis..... 941277811

#### CENTRO INFANTO JUVENIL (CIJ) LA ATALAYA Valdegastea

Sala Infantil c/Grecia 1 941277018

### PLAZAS

**Programa de Ludoteca durante el curso Escolar 2024/2025** cuenta con 642 plazas diarias de lunes a viernes en las diez instalaciones. Un total de **3.210**.

**Programa de Ludoteca Abierta 2024/2025** cuenta con **750** plazas cada fin de semana. Sábados Mañana= 645. Sábados Tarde= 105

#### Distribución diaria de plazas Programa de Ludoteca durante el Curso Escolar 2024/2025

Espacio Municipal	Plazas Generales.	Plazas Reservadas Servicios Sociales Municipales	Plazas integración NEE/ y/o con discapacidad.	Total
Zona Centro - El Trenecito	35	5	2	42
Casco Antiguo - La Oca	38	5	2	45
1º Mayo - Cucaña	53	5	2	60
San Adrián - Canicas	53	5	2	60
Zona Oeste - El Desván	53	5	2	60



Lobete	53	5	2	60
--------	----	---	---	----

Valdegastea - La Atalaya	53	5	2	60
Cascajos - La Comba	58	5	2	65
La Ribera - El Escondite	58	5	2	65
La Cava - La Peonza	58	5	2	65
<b>Total</b>	<b>512</b>	<b>50</b>	<b>20</b>	<b>642</b>

A lo largo del Curso Escolar 2024/2025 para completar las plazas vacantes de lunes a viernes podrá, según coyuntura, utilizarse el sistema de inscripción de Ludoteca Abierta.

### Distribución de plazas Programa Ludoteca Abierta 2024/2025. Sábados mañana.

Espacio Municipal	Turnos de Asistencia			Total plazas
	T1: 10:30 a 11:30	T2: 11:30 a 12:30	T3: 12:30 a 13:30	
El Trenecito	35	35	35	105
Cucaña	45	45	45	135
La Comba	45	45	45	135
La Peonza	45	45	45	135
La Atalaya	45	45	45	135
<b>Total</b>	<b>215</b>	<b>215</b>	<b>215</b>	<b>645</b>

### Distribución de plazas Programa Ludoteca Abierta 2024/2025. Sábados tarde.

Ludoteca Municipal	Turnos de Asistencia			Total plazas
	T1: 17:00 a 18:00	T2: 18:00 a 19:00	T3: 19:00 a 20:00	
El Trenecito	35	35	35	105



Serán las establecidas en los Precios Públicos en el momento que se haga la inscripción. Los precios vigentes son:

**Programa de Ludoteca Curso Escolar. Para el año 2024 (septiembre – diciembre)**

- 43,95 € por cada turno de curso y participante
- 21,98 € por cada turno de curso y participante de la misma unidad familiar
- 0,51 € por cada turno y participante previo informe profesional de los Servicios Sociales Municipales.

**Programa de Ludoteca Abierta 2024/2025**

- 0,51€ Turno o fracción y participante.

Sólo se procederá a devolver la cuota en caso de baja previa al comienzo de la participación en el servicio, por una causa relevante y documentada (enfermedad grave, cambio de domicilio). Esta petición se hará por escrito en el Registro Municipal utilizando el modelo específico de Devolución de Ingresos Indebidos. Una vez iniciada la actividad no procede ninguna devolución. Se considerará baja voluntaria la falta de asistencia a la ludoteca sin causa justificada y/o sin haberlo comunicado al personal responsable de la misma.

iniciada la actividad no procede ninguna devolución. Se considerará baja voluntaria la falta de asistencia a la ludoteca sin causa justificada y/o sin haberlo comunicado al personal responsable de la misma.

## Programa Ludoteca Abierta

Este proyecto se desarrolla en cinco instalaciones municipales infantiles (1º Mayo – Cucaña, Zona Centro - El Trenecito, La Cava - La Peonza, Cascajos - La Comba, Valdegastea - CIJ La Atalaya) los sábados por la mañana y en una, El Trenecito, también el sábado por la tarde. El acceso es previa solicitud presencial, por orden según disponibilidad, cumpliendo las condiciones establecidas en la presente normativa (edad, convivencia...) El aforo podrá ajustarse dependiendo de las características de los usuarios en cada caso. Los requisitos de inscripción conllevan también cumplimentar una ficha firmada por los progenitores / tutores y abonar la cuota correspondiente. A aquellos usuarios que utilicen habitualmente esta modalidad de participación les recomendamos el programa de curso ya que el seguimiento de participación es individualizado y progresivo, con mayor interés pedagógico.

Dadas las características del proyecto y la imposibilidad de prever cómo va a desarrollarse, no es posible que participen menores con necesidades especiales que serán derivados a otros proyectos.

Este sistema de participación se utilizará a lo largo del curso escolar para completar las plazas vacantes cada día en las diez instalaciones infantiles municipales.



## FORMA DE ACCESO

### Programa Ludotecas de curso

La solicitud se hará de manera presencial por parte del padre, la madre o tutor/tutora legal del /de la menor/ menores a los que desea inscribir. Facilitará sus datos personales: nombre, apellidos, D.N.I., e-mail y teléfonos de contacto. Excepcionalmente puede delegarse en otra persona la presentación de la solicitud adjuntando la autorización pertinente del padre, madre, tutor/tutora legal.

En cada solicitud sólo podrá apuntarse a un/una participante salvo las unidades familiares que formarán un solo cupo, cumpliendo todos los criterios establecidos. La participación en el programa de curso de las ludotecas se articula **por turnos**, que podrán tener un **máximo de dos días a elegir, de lunes a viernes, según disponibilidad**.

Los trámites se realizan en cada ludoteca y en sus horarios de mañana y tarde, hasta una hora antes del cierre. Comenzaremos con la inscripción de familias prioritarias **del 9 al 30 de Septiembre de 2024**, en cada Espacio infantil, en sus horarios habituales. La consideración prioritaria de esta primera fase, se establece para los siguientes casos, que deben acreditarse como suele hacerse en el Servicio de Ludotecas:

- **Familias con Víctima de Violencia de Género**
- **Familias con necesidades de conciliación.**
- **Familias Numerosas.**
- **Familias. Monoparentales**
- **Familias de Acogida.**

En este primer periodo, para que puedan participar aquellos menores que estén interesados aun no siendo de las familias preferentes determinadas siempre y cuando haya disponibilidad, se establece la participación a través del sistema de ludoteca abierta.

**Del 1 al 29 de Octubre** inscripción para cualquier familia de niños y niñas empadronados en Logroño, nacidos entre 2013 y 2020, matriculados entre 2º de Infantil y 6º de Primaria.

**A partir del 30 de octubre** podrán solicitar ludoteca, si hay vacantes, tanto menores no empadronados que cumplan los criterios de esta normativa como usuarios que ya tengan un turno asignado. Será posible solicitar varios turnos de la misma ludoteca.

### Documentación a cumplimentar

Se rellenará adecuadamente la **Ficha de Inscripción en la actividad con la información de interés** y presentación de acreditación de situación familiar en la primera fase. Es preciso aportar toda la información pertinente para atender a los menores. A partir de la cumplimentación de estos documentos se considera que hay compromiso para el abono de la cuota correspondiente y



podrá comenzar la asistencia al servicio mientras se entrega a la familia el documento de autodeclaración municipal para hacer el pago. Se deberá presentar el **Resguardo del pago** de la cuota en un plazo no superior a siete días salvo causa no imputable al usuario. Si se ha participado en el Servicio pero no se formaliza finalmente el pago, se procederá a dar de baja al participante y a liquidar el tiempo utilizado. Los datos reflejados en la hoja de inscripción deben ser ciertos en su totalidad, de no ser así supondrá la baja automáticamente y la pérdida de todos los derechos en la actividad.

Los y las participantes que precisen medidas especiales para su integración en el Servicio, ya sea por su situación socio familiar, discapacidad y/o por ser atendidos desde alguna Entidad, ocuparán las plazas reservadas a tal efecto. Deberán aportar en la ludoteca, junto a la inscripción, los certificados pertinentes y aquellos informes profesionales que describan su realidad personal, las pautas de actuación y la conveniencia de su participación en esta actividad, así como las medidas de seguimiento y apoyo a realizar por ambas partes. En cada caso la Unidad de Infancia - Juventud analizará previamente la conveniencia o no de su incorporación al programa solicitado, así como la forma de hacerlo: horario específico, autorizar acompañamiento de profesionales externos, etc.

Las faltas de asistencia, deben ser por causa justificada y comunicada en la ludoteca. Se permiten un máximo de 4 faltas de asistencia por trimestre. La recogida de los menores debe hacerse cinco minutos antes del cierre del espacio. Aquellas familias que no cumplan los horarios establecidos, sobretodo de recogida, serán advertidos y si son reincidentes serán dados de baja de la actividad.

Cualquier comunicación que suponga un cambio sustancial en la solicitud: baja, cambio de ludoteca, cambio de turno, etc. debe realizarla la misma persona que hizo la inscripción utilizando los medios oportunos.

Con carácter general la Unidad de Infancia - Juventud del Ayuntamiento de Logroño se reserva la posibilidad de realizar modificaciones a las presentes normas para obtener una mayor calidad del Servicio y el mejor cumplimiento de los objetivos municipales, manteniendo los mismos criterios esenciales del programa.